



COMISIÓN ORGANIZACIÓN-LEGAL FINANZAS LEGANEMOS

Feb 2017.

Desde la Comisión de Organización, se propone:

- Fusionar las comisiones de Organización y Legal y Finanzas, por estar estas dos últimas parcialmente externalizadas y no generar contenido para por el momento tener comisión independiente.
- Hacer que, por la naturaleza misma de la comisión de Organización Legal y Finanzas, como equipo en el que se apoya la Coordinadora para la realización de sus tareas de organización interna, esta sea un órgano cuyos miembros estén elegidos por la Coordinadora, pudiéndose presentar cualquier afiliado por motivación personal o a instancia de la Coordinadora.
- La comisión de Org. Legal y Finanzas, estará compuesta por un número inamovible de 7 personas, elegidas por mayoría simple de la Coordinadora, cumpliéndose siempre en su composición, la condición paritaria.
- La comisión de Org. Legal y Finanzas, se organizará internamente en dos áreas, Organización y Legal y Finanzas, para las cuales se elegirán de entre el grupo de 7 personas a un responsable. Esta elección se llevará a cabo por mayoría simple, dentro de la misma Comisión, una vez establecida su composición.
- Los miembros de la Comisión de Org. Legal y Finanzas podrán ser revocados de su cargo, con el voto a favor de la mayoría simple de la Coordinadora.
- Una vez formada la Comisión, esta propondrá un documento con sus límites competenciales, para ser aprobada por la Coordinadora.
- La composición de la Comisión de Organización, Legal y Finanzas deberá ser ratificada anualmente por la mayoría simple de los miembros de la Coordinadora.